



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 04 de octubre de 2013.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Dn. Carlos Gustavo Peralta  
Su Despacho.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Ministro de Educación y Derechos Humanos, brinde la información que a continuación se solicita:

**Autores:** Bautista José Mendioroz, Darío César Berardi, Leonardo Alberto Ballester, Alejandro Betelú, Adrián Jorge Casadei, Francisco Javier González, Daniela Agostino.

Habida cuenta de la existencia de reiterados reclamos sobre los alimentos que se proveen a los establecimientos dependientes de la cartera educativa, reclamos de los que dan cuenta los diarios de la región y las quejas de docentes, padres y alumnos, es que solicitamos se gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministro de Educación y Derechos Humanos, atienda el siguiente Pedido de Informes:

1. Informe y adjunte copia de convenios firmados por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos con los municipios de la provincia en el marco del Programa de Servicio Alimentario, vigentes para el corriente año, indicando:
  - Listado de municipios firmantes.
  - Vigencia de los convenios respectivos.
  - Importes mensuales de gastos efectuados y aprobados por municipio.
  - Importes efectivamente transferidos a la fecha por municipio.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Si los convenios firmados tienen previstos porcentajes destinados a gastos administrativos u operativos.
  - Fuente de financiamiento del Programa.
2. Indique servicio alimentario a cargo de cada uno de los municipios bajo convenio, identificando:
- Establecimientos educativos incorporados por municipio.
  - Servicio que presta por establecimiento educativo.
  - Cantidad de beneficiarios por establecimiento educativo y por servicio.
3. Indique sistema de control y auditorías previsto por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos respecto de la calidad y cantidad de alimentos entregados por municipio, identificando:
- Detalle de proveedores por municipio.
  - Documentación correspondiente a cada proveedor, a saber:
    - Habilitaciones correspondientes.
    - Alimentos que provee, con su correspondiente RNE y RNPA.
    - Informe sobre los resultados de los análisis de las muestras correspondientes a los alimentos entregados en los establecimientos educativos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Darío César BERARDI, Leonardo Alberto BALLESTER, Alejandro BETELU, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ y Daniela Beatriz AGOSTINO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a los reiterados reclamos sobre los alimentos que se proveen a los establecimientos dependientes de la cartera educativa, reclamos de los que dan cuenta los diarios de la región y las quejas de docentes, padres y alumnos, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Copia de convenios firmados por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos con los municipios de la provincia en el marco del Programa de Servicio Alimentario, vigentes para el corriente año, indicando:
  - a) Listado de municipios firmantes.
  - b) Vigencia de los convenios respectivos.
  - c) Importes mensuales de gastos efectuados y aprobados por municipio.
  - d) Importes efectivamente transferidos a la fecha por municipio.
  - e) Si los convenios firmados tienen previsto porcentajes destinados a gastos administrativos u operativos.
  - f) Fuente de financiamiento del programa.
2. Servicio alimentario a cargo de cada uno de los municipios bajo convenio, identificando:
  - a) Establecimientos educativos incorporados por municipio.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- b) Servicio que presta por establecimiento educativo.
  - c) Cantidad de beneficiarios por establecimiento educativo y por servicio.
3. Sistema de control y auditorías previsto por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos respecto de la calidad y cantidad de alimentos entregados por municipio, identificando:
- a) Detalle de proveedores por municipio.
  - b) Documentación correspondiente a cada proveedor, a saber:
    - b.1) Habilitaciones correspondientes.
    - b.2) Alimentos que provee, con su correspondiente RNE y RNPA.
    - b.3) Informe sobre los resultados de los análisis de las muestras correspondientes a los alimentos entregados en los establecimientos educativos.

VIEDMA, 08 de octubre de 2013.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*